

ACTA NÚMERO NUEVE

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Ilobasco, Departamento de Cabañas, a las diez horas del día quince de marzo de dos mil dieciséis. Presidida y convocada por el Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, reunidos los miembros del Concejo Municipal señores: Doctor Leo Trinidad Osorio, Síndico Municipal, Carlos Hernández González, Primer Regidor Propietario, Francisco Peña Hernández, Segundo Regidor Propietario, Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, Tercer Regidor Propietario, Jorge Adalberto Flores, Cuarto Regidor Propietario, José Antonio Domínguez Meléndez, Quinto Regidor Propietario, Dolores Alberto Rivas Echeverría, Sexto Regidor Propietario, Licenciado Julián Adalberto García Lozano, Séptimo Regidor Propietario, Profesora Gloria María López de Deras, Octavo Regidor Propietario, Manuel de Jesús Corvera Reyes, noveno Regidor propietario, Rafael Antonio Arias Valle, decimo Regidor propietario, José Marino Franco Franco, primer Regidor Suplente, Jesús Antonio Echeverría Valencia Segundo Regidor Suplente, Profesor Miguel Ángel Juárez, Tercer Regidor Suplente, Profesora Doris Elizabeth Guardado Mejía de Ayala, Cuarto Regidor Suplente, el señor Alcalde dio por abierta la sesión, sometiendo a aprobación la siguiente agenda: **Primero:** Comprobación del Quórum, **Segundo:** Aprobación de agenda, **Tercero:** Lectura del acta anterior, **Cuarto:** Informe del Señor Alcalde **Quinto,** Adjudicación LG-09-AMI-2016, compra de materiales de oficina primer trimestre. **Sexto:** Creación comisión para descargo de bienes muebles, **Séptimo** Discusión y aprobación del Reglamento Interno de funcionamiento del Concejo, **Octavo:** Puntos Varios, **Noveno:** Cierre. **PRIMERO:** Se comprobó el quórum siendo así que se contó con la presencia de todos los miembros del Concejo tal como se habían convocado, **SEGUNDO:** Aprobación de agenda. Seguidamente el señor Alcalde manifestó que cada miembro tiene en su poder la agenda que se va a desarrollar en esta reunión pidiendo si tienen alguna modificación que hacerle y no hubo ninguna respuesta aprobándose tal como ha sido presentada. **TERCERO:** Se le dio lectura al acta anterior la cual no hubo ninguna observación, **CUARTO:** El señor alcalde rindió informe sobre las actividades desarrolladas por la administración Municipal. Con la gallinaza está por terminar el reparto. Se están fraguando empedrados de las calles de Cantón Calera a calle al cementerio el Amate y luego pasaran al Caserio Cerro Miguel del Cantón San Francisco del Monte. Con las motoniveladoras están reparando las calles de la colonia San Antonio y Caserio Los Ayala. También se ha ido a preparar la calle del Caserio los Duranes del Cantón San Francisco del Monte. El tractor se encuentra trabajando en Caserio el Amatillo. Se continúa trabajando en la construcción de las ocho casetas de paradas de buses que han sido aprobadas últimamente. Respecto a los rellenos de las iglesias católicas y evangélicas en la colonia Elen solo un día se ha ido a trabajar en la

iglesia católica, faltando cuatro camionadas de tierra en la iglesia Católica.

QUINTO: el señor Alcalde solicita al Concejo autorice a la UACI, para que continúe con el procedimiento de Adjudicación LG-09-AMI-2016, compra de materiales de oficina primer trimestre. **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, en el Art. 30 numeral 4 y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y al informe de evaluación de ofertas presentado por la UACI del proceso LG-09-AMI-2016, ACUERDA: adjudicar la compra de materiales de oficina para la Municipalidad de Ilobasco, primer Trimestre, por un monto de OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES PUNTO NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,145.97) a las siguientes empresas: Distribuidora el éxito por un monto de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO CUARENTA CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$5,959.40). Librería y papelería la Nueva San Salvador por un monto de OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES PUNTO SETENTA Y TRES CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$832.73) y a la empresa RX S. A de C. V, Papelera Salvadoreña por un monto de MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES PUNTO OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,059.84) y a la empresa Operadores Logísticos Ransa S.A de C. V, por un monto de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$294.00) según el detalle de productos solicitados. **SEXTO:** El Alcalde explico a los miembros del Concejo, que dentro del inventario de bienes muebles que posee la Municipalidad se encuentra un vehículo tipo CAMION, MARCA TOYOTA, USADO que fue adquirido en el año dos mil a través de una escritura de compraventa, compra se hiciera a RIGOBERTO PEÑA ESCOBAR, con placas provisional numero PR-007072, dicho vehículo fue adquirido en ciento cincuenta mil colones o (\$17,142.86), sin embargo en el año dos mil tres resulto que este vehículo era robado y fue decomisado por la PNC, a través de la división de INTERPOL, el que fue trasladado a changallo, en ese momento la Municipalidad se declaró ofendida por el señor RIGOBERTO PEÑA ESCOBAR, por el delito de Estafa en perjuicio del patrimonio de la Alcaldía, y realizo diligencias por medio del Sindico, ante la división de Investigación de Transporte de la Policía Nacional Civil, para que dieran con el paradero del señor RIGOBERTO PEÑA ESCOBAR, sin que a la fecha se haya recibido información de la Policía Nacional sobre el paradero de dicho señor, sin embargo el vehículo se encuentra registrado dentro del inventario y la contabilidad, lo cual ha sido cuestionado por la Corte ya que este no podrá ser recuperado, por ser de procedencia robada, siendo necesario autorizar al Contador para que realice el descargo del inventario y de la contabilidad, para que se pueda reflejar información real en los Estados Financieros, explica que se cuenta con la

información sobre las diligencias que se han realizado para encontrar al señor Peña Escobar, con lo que se puede justificar el descargo del inventario y la contabilidad, por lo que: **ACUERDA: NUMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art. 30 numeral 4, **ACUERDA:** Autorizar el descargo de los bienes de la municipalidad un CAMION 4X2 AÑO 1999, COLOR BLANCO CHASIS BU-PLACAS PROVISIONAL PR-007072, MOTOR JB1595710, VIN BU140LTKMN53, quien registra una depreciación acumulada de **\$3,600.00**, y un valor en libros de **\$13,542.86**, debido a que han transcurrido catorce años desde que se solicitó diligencias de investigación ante la Delegación de Investigación de la PNC, para que diera con el paradero del señor RIGOBERTO PEÑA ESCOBAR, vendedor del vehículo con reporte de robo, sin que a la fecha se haya recibido información sobre su paradero, lo cual hace imposible la recuperación del monto del vehículo, por lo que debe procederse al descargo por haber agotado las diligencias por parte de la municipalidad. Autorízase al Contador y al Encargado de Activo fijo realizar las diligencias pertinentes para su descargo. El señor alcalde también explico a los miembros del Concejo que en el inventario general del activo y pasivo de esta Municipalidad se encuentran bienes muebles que por constante uso ya no prestan el servicio que es necesario. **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los numerales 1 y 2 del Art. 31 del Código Municipal, y de acuerdo al grado de autonomía que le confiere la Constitución de la Republica, **ACUERDA:** nombrar la comisión dentro del seno de la Municipalidad la cual queda integrada de la siguiente manera: 1) Rafael Antonio Arias Valle, 2) Jesús Antonio Echeverría Valencia y Lic. Julián Adalberto García Lozano. Estos miembros deberán de investigar el estado de conservación de los bienes muebles e informar al Concejo en su debida oportunidad. **SEPTIMO:** Se continuó con el estudio de los Artículos que integran el Reglamento Interno del Concejo sin llegar a su finalización quedando pendiente para la próxima reunión. **OCTAVO:** Puntos Varios: El señor alcalde propone al Concejo Municipal, que en la próxima sesión los miembros del concejo pueden traer las últimas propuestas del Reglamento interno del Concejo para terminar de definir el Reglamento y darle su aprobación en la siguiente sesión, para su publicación en el Diario Oficial y así pueda entrar en vigencia lo más pronto posible. Esta moción fue aprobada por todos los miembros del Concejo. El señor alcalde Municipal, solicito al Concejo la aprobación de los proyectos siguientes: Construcción de muro perimetral en colonia los Limares, Reparación de techo de casa comunal del Caserio San Vicente, construcción de fosa séptica comunitaria en Caserio Santa María Los Milagros **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de consultoría individual de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la

Consultoría individual No. **CI-AMI-01/2016** correspondiente a la “Implementación del Plan de Rescate Financiero/Elaboración de Anteproyecto de la Ley de Impuestos Municipales y Estudio de Situación Económica del Municipio”

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Fredy Remberto Mercado Guardado y José Mario Alfaro, como Especialistas, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero. **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de la Consultoría Individual de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la Consultoría individual No. **CI-AMI-02/2016** correspondiente a la “Implementación del Plan de Rescate Financiero/Capacitación en el fortalecimiento de las capacidades del personal municipal en Administración y Finanzas”

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Fredy Remberto Mercado Guardado y José Mario Alfaro, como Especialistas, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero. **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Delegado del Concejo de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO, con delegación del Señor Alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, en la que se le facultó el nombramiento específico de los miembros de la comisión de apertura y evaluación de ofertas de comparación de precios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

CONSIDERANDO:

El nombramiento de una Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la

Comparación de Precios No. **CP-04-2016/PFGL-RF** correspondiente a la "Implementación del Plan de Rescate Financiero/Adquisición de Equipo Informático".

POR TANTO:

Por lo anteriormente expuesto, disposiciones citadas y en uso de las facultades legales que le confiere, resuelve nombrar la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas que estará conformada por los siguientes funcionarios de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE ILOBASCO.

Blanca Alicia Valladares Torres, como Delegado del Jefe de Adquisiciones y Contrataciones, Fredy Remberto Mercado Guardado y José Mario Alfaro, como Especialista, Rodolfo Alfonso López, como Solicitante del proceso por parte de la Alcaldía Municipal de Ilobasco, Jesús Romel Quintanilla Martínez como Analista Financiero. **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, Hace las siguientes consideraciones a) Que es necesario que la Municipalidad ejecute proyectos con apoyo a la primera infancia con lo que se garantiza que los niños del Municipio alcancen un desarrollo integral, b) Que dichos aportes no es probable que llegaran hacia todos los niños por lo que se hace necesario hacer círculos de atención con aquellos niños que más lo necesitan , c) Que Plan Internacional desarrolla este tipo de proyectos el cual ha tenido éxito Internacional conocidos como círculos de atención integral para la primera infancia, d) Que consideramos que es prudente unirnos al interés de Plan Internacional y apoyar la ejecución de tres círculos de atención integral para la primera infancia conocido como (CAIPI) que serán instalados en las comunidades: 1) Cantón San José Calera, 2) Caserío Arenera Cantón Huertas, 3) Cantón Huertas Centro en el Municipio de Ilobasco, por lo que el Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Señor alcalde Municipal José María Dimas Castellanos Hernández, para que firme el convenio de Cooperación Técnica y Financiera entre la alcaldía de Ilobasco y Plan Internacional INC para la ejecución del proyecto, "Círculos de Atención Integral para la Primera Infancia " (CAIPI) por un plazo de nueve meses contados a partir del mes de abril, b) Contratar a los señores: 1) Jesús de la Paz Guzman Hernández, del Cantón San José Calera, 2) Ana Elizabeth Vásquez González, del Caserío Arenera Cantón Huertas, 3) Reyna Isabel Flores Pineda , del Cantón Huertas Centro, para que operen como encargados de los CAIPI a quienes se les otorgara un bono de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00) cada uno haciendo un total de TRESCIENTOS DOLARES MENSUALES que serán la contribución que hará la Municipalidad para el convenio c) Que se giren instrucción a la encargada de la Unidad Mujer Niñez y Adolescencia para que le dé seguimiento al proyecto. Ordénese al Tesorero Municipal Roberto Mendoza Martínez para que mensualmente haga los pagos correspondientes a partir del mes de abril al mes de diciembre de dos mil dieciséis. **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el

Art. 91 del Código Municipal, en relación con el literal "c" del Art. 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adquirir los bienes y servicios siguientes: la suma de \$ 126.00, para la adquisición de 33 metros cúbicos de graba No. 1, afectando los clasificadores 54111. \$135.41, para el pago del 25% de incapacidad a Santos Miguel Molina, Jesús Arteaga Salinas, José Santos Portillo, Leonzo Jiménez, Jaime Abdul Argueta, Roberto Antonio Saravia, Lucy Elena Amaya, Alexi Javier González, José Nery Navarro, Nicolás Espinoza Castillo, Melvin Douglas Abarca, Julio Alberto Pocasangre, Yinmy Alexander Hernández, José Santos Prieto Hernández y Delmy del Rosario Leiva, afectando los clasificadores 51106. \$4,883.05, para la adquisición de artículos de consumo, bebidas dulces, artículos desechables, materiales de construcción, productos desinfectantes y papel higiénico, afectando los clasificadores 54199. \$ 5,600.75, para la adquisición de repuestos eléctricos, ambientales, artículos para limpieza, artículos desinfectantes, dulces para piñatas, canastas navideñas, trofeos, papelillo, compra de un mural y ampliaciones fotográficas, 5 libros, 3 porta micrófonos inalámbricos, hechura y pintura de rotulo en proyecto de infraestructura del centro escolar Caserio el Mestizo, 2 cajas electrodos y un disco de corte, afectando los clasificadores 54199. \$ 14.441.06. Para el pago a barredores supernumerarios del periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2015, del 16 al 29 de noviembre 2015, del 30 de noviembre al 13 de diciembre de 2015, del 14 al 27 de diciembre de 2015, del 28 al 31 de diciembre 2015, del 11 de enero al 24 de enero de 2016, del 25 de enero al 7 de febrero 2016, pago a Francisco Ernesto Mercado Roger, como auxiliar del parquero del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2015, José Francisco Mejía Alvarado, ayudante del rastro Municipal, José Misael Gómez Lozano, barredor supernumerario, del 29 de noviembre al 29 de diciembre de 2015, Jairo Balmore Javier Rivera, por impartir clases de judo durante el mes de diciembre 2015, y enero 2016, Walter Josué Marinero Lozano, por sacar encuesta del programa de remplazo de baterías del sistema solares afectando los falsificadores 51202. \$ 3.865.00 por pago de servicio de sonido a Roberto Arturo Chavarría Beltrán, José Mario Molina Márquez, Roberto Carlos Hernández Hernández, Lucia Claribel Baires Castillo, Jesús Balduino Guerra Melgar, por pago de pintura de rotulo, en limite Caserio el limpio y Santa Lucia, y pago de arbitraje a Franklin Abrego Martínez, afectando los clasificadores 54399. \$7,225.49, por artículos de consumo, sadwish, refrigerio, y almuerzos, afectando los clasificadores 54105. \$4,597.00, para la adquisición de combustible para el consumo de vehículos y maquinaria de la alcaldía, afectando los clasificadores 54110. **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y aprobar por libre gestión el proyecto **ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON AGUA ZARCA**

LOTIFICACION LIMARES No. 2, Ilobasco Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DOLARES CINCUENTA CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$5,824.50) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y a probar por libre gestión el proyecto **ACERCAMIENTO DE LINEA SECUNDARIA EN CANTON AGUA ZARCA CASERIO EL GAVILAN**, Ilobasco Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **DOS MIL VEINTINUEVE DOLARES VEINTITRES CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$2,029.23) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO ONCE.** . El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numeral 9 y Art. 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Ejecutar y aprobar por libre gestión el proyecto **CONSTRUCCION DE EMPEDRADO FRAGUADO CON CONCRETO EN CALLE AL CEMENTERIO DEL AMATE**, Ilobasco Departamento de Cabañas, juntamente con sus gastos, por la suma de **DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** (\$10,662.69) del 75% del fondo para el Desarrollo Económico y Social conforme carpeta técnica elaborada al respecto. En consecuencia se delega al señor Alcalde José María Dimas Castellanos, como responsable de la ejecución del proyecto y a la Licenciada Esperanza Noemy Guzmán Rivas, como refrendario de cheques. Y de conformidad al Art. 82 Bis, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones, se nombra como administrador del Contrato al Ingeniero Jorge Antonio Serrano Gálvez, jefe de proyectos, quien responderá por el cumplimiento del contrato. **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar el

pago de las erogaciones a los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad por medio del pagador habilitado de conformidad al listado y de la fuente de financiamiento siguiente: OBLIGACIONES CON FONDOS DEL 75% FODES, correspondiente al mes de enero 2016.

1) Mantenimiento de calles y caminos vecinales y otros en todo el Municipio de Ilobasco, 2016	\$3,746.40
2) Desgranado de Maíz y Maicillo en el Municipio de Ilobasco 2015	<u>\$7,000.00</u>
Total	\$10,746.40

GASTOS CANCELADOS POR LA PAGADORA HABILITADA DEL 25% FODES asignación correspondiente a enero 2016

1) Dos planillas de Barredores	<u>\$3,523.80</u>
Total	\$3,523.80

Por lo que se ordena al Tesorero Municipal gire cheques a nombre de la pagadora habilitada para que sea esta quien efectúe los pagos correspondientes, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, CUERDA: autorizar el pago de las erogaciones a los proveedores de bienes y servicios de la Municipalidad por medio del pagador habilitado de conformidad al listado y de la fuente de financiamiento siguiente: OBLIGACIONES CON FONDOS DEL 75% FODES, correspondiente al mes de febrero 2016.

3) Mantenimiento de calles y caminos vecinales y otros en todo el Municipio de Ilobasco, 2016	<u>\$3,746.40</u>
Total	\$3,746.40

GASTOS CANCELADOS POR LA PAGADORA HABILITADA DEL 25% FODES asignación correspondiente a febrero 2016

2) Dos planillas de Barredores	<u>\$3,523.80</u>
Total	\$3,523.80

Por lo que se ordena al Tesorero Municipal gire cheques a nombre de la pagadora habilitada para que sea esta quien efectúe los pagos correspondientes, de conformidad al Art. 86 del Código Municipal y Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente **NOVENO**: Cierre. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta la cual firmamos.